

Dip. MARZÁN.

TVN

Santiago, 11 de julio de 2022  
N° 23

Señor  
Luis Rojas Gallardo  
Prosecretario de la Cámara de Diputados  
Valparaíso  
Presente

Ref: Responde Oficio N° 7659

De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo en responder el Oficio de la referencia en el que se pide explicar sobre los fundamentos tenidos a la vista para desarrollar una serie televisiva sobre el caso del homicidio de la menor Ámbar Cornejo, indicando si en definitiva dicho programa será transmitido o no y las bases de la decisión adoptada.

Cabe hacer presente que Televisión Nacional de Chile (en adelante "TVN") es una persona jurídica de derecho público y constituye una empresa autónoma del Estado, dotada de patrimonio propio, cuyo objeto es establecer, operar y explotar servicios de televisión y de producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y radiodifusión, cualquiera sea su formato, plataforma audiovisual o medio y que, en general, podrá realizar todas las actividades propias de una concesionaria de servicios de telecomunicaciones, de televisión, de radiodifusión sonora, de servicios intermedios de telecomunicaciones y de servicios audiovisuales, con iguales derechos, obligaciones y limitaciones.

Es así que, la misión pública de TVN es promover y difundir los valores democráticos, los derechos humanos, la cultura, la educación, la participación ciudadana, la identidad nacional y las identidades regionales o locales, la multiculturalidad, el respeto y cuidado del medio ambiente, la tolerancia y la diversidad.

Tal como lo señala la H. Diputada Marzán, el caso de Ámbar Cornejo puso en manifiesto una *"serie de falencias del sistema judicial y de la sociedad misma, al no tomarse las medidas necesarias a tiempo para evitar el trágico y fatal desenlace que todos conocemos"*. En virtud de lo anterior, y en atención a la



autonomía de TVN y nuestro compromiso con la libertad de expresión y la objetividad en la entrega de información libre y responsable a nuestra audiencia respecto de hechos noticiosos, puntualmente respecto de aquellos que causan gran conmoción pública como es el caso del homicidio en cuestión, es que TVN, luego de una exhaustiva y completa investigación decide la creación de una serie/reportaje que sería transmitida a través del programa Mea Culpa, la que a la fecha se encuentra suspendida.

Finalmente, respecto de la referencia que realiza la H. Diputada Marzán al lamentable caso del Profesor Nivaldo Villegas, desconocemos el origen de esa información, sin embargo es necesario dejar claro que a la fecha no existe ni ha existido la intención de realizar un programa, reportaje u otro formato asociado al referido caso.

Quedamos a su disposición para aclarar o complementar la presente en lo que estimare pertinente.

Le saluda atentamente,



---

**ALFREDO RAMÍREZ LEIGH**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE**

